REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 22 de febrero de 2018

VISTO la Resolución Nº 494/14 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta la Ing. Natalia ALDERETE, como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Ing. Ángel Antonio DI MAIO, y el Co-Director, Dr. Yury Andrés VILLAGRÁN ZACCARDI, han presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Propiedades higroscópicas y de transporte de morteros y hormigones con adiciones minerales", a la par que solicitan la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que tanto los Directores de la Tesis como la tesista consideran necesario modificar el título del proyecto de tesis aprobado por la citada Resolución.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación los Doctores Edgardo Fabián IRASSAR, Luis FERNÁNDEZ LUCO y Carlos GIUDICE, como miembros titulares; y los Doctores Guadalupe CANOSA, Veerle BOEL y Luc TAERWE, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la modificación del título de la tesis que en adelante se denominará: "Microestructura de morteros y hormigones con adiciones minerales: relación con el fenómeno de imbibición capilar", presentada por la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Materiales modalidad de vinculación cooperativa, Ing. Natalia ALDERETE.

ARTÍCULO 2°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis citada en el artículo 1°, presentada por la Ing. Natalia ALDERETE, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Edgardo Fabián IRASSAR, Luis FERNÁNDEZ LUCO y Carlos GIUDICE.

Miembros Suplentes: Doctores Guadalupe CANOSA, Veerle BOEL y Luc TAERWE.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 270/2018

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

ING. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR